

La Floresta, 04 de Octubre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 19/309

ACTA 040/2019

VISTO: 1) que por expediente 2019-81-1290-00371 solicita permiso para puesto de venta en vía pública

CONSIDERANDO: I) que es de suma necesidad contar con los permisos de ventas en vía pública de forma ordenada y reglamentada en nuestra Jurisdicción

II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar a la Sra. María Del Rosario Pereira C.I. puesto en vía pública, en Balneario Araminda "Frente a Club Bailable Galia", por período de 90 días a partir de la fecha por importe de 3 U.R. autorizando a armar 1UBV (3 mts); previo control de toda la documentación requerida

III) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 9:00 AM a :21:00 PM, debiendo después de ese horario levantar puesto y dejando limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.

IV) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.

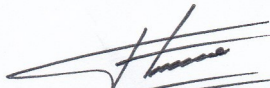
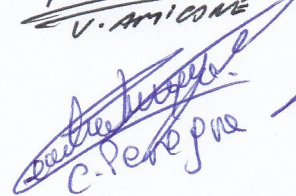
V) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, **no permitiéndose nivel alto**.

VI) Notifíquese a gestionario y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos

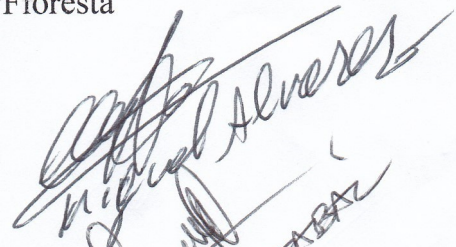
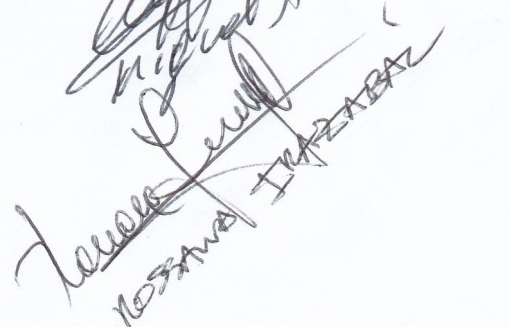
VII) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones


VIII) Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participativo

VIII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta


V. AMICONE

C. PEREYRA


JORGE FACHELLI


MIGUEL ALVAREZ

MARIANA IZQUIERDO


Gobierno de
Canelones
Ivonne Lorenza
Alcaldesa
Municipio La Floresta